

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9917 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 442/2016, con NIG 2906742C20160009212 por auto de 28/06/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. Lorena Valeria Beltran con NIE X1886387L y D. Francisco José Alarcón Álvarez, con DNI 25102247R, ambos con domicilio en Alameda de Barceló, nº 66, 5-B, 29014. Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad Asensio y Asociados Auditores y Consultores, SLP, representados en Málaga por la economista D. Carmen Asensio Navarro, con domicilio postal Alameda de Colón, nº15, 2º A, de Málaga y dirección electrónica enrique@asensio.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 9 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170011081-1